



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra a Despacho solicitud elevada por los apoderados judiciales de los herederos, tendiente a que se le conceda prórroga para la presentación del trabajo de partición y adjudicación, por las razones allí expuestas.

En consecuencia, de lo anterior, y en aras de lograr el objetivo del presente asunto que no es otro que obtener el trabajo de partición y adjudicación, ordenado, se le concederá, el termino de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la notificación que del presente auto se haga por estado, a efectos que lleven a cabo la tarea encomendada, con la aclaración que dicha labor debe ser presentada dentro del periodo aquí otorgado, sin que haya lugar ampliaciones adicionales, dado el ciclo que se les ha concedido para esos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 507 del CGP.

Notifíquese,

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Juez (e)

Firmado Por:

Juan Carlos Sanchez Rodriguez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25c696364f2a5dd6c5c6f4e11f0011f550a9c825241a9328ddc118bb3334b0aa**

Documento generado en 02/08/2023 03:19:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>